

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2025-00469-00
ACCIONANTE:	FREDY ALEXANDER CORREA FAJARDO
ACCIONADOS:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- Y LA UNIVERSIDAD LIBRE.
Acción:	TUTELA
Auto admite acción de tutela.	

El señor **Fredy Alexander Correa Fajardo**, en nombre propio, interpone acción de tutela contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y la Universidad Libre**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, igualdad y acceso a cargos públicos

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTESE la acción de tutela instaurada por el señor **Fredy Alexander Correa Fajardo** contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y la Universidad Libre**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por correo electrónico al **Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil** y al **Coordinador General del Proceso de Selección Contralorías Territoriales 2024 – Contraloría de Bogotá D.C. de la Universidad Libre**, o a quienes hagan sus veces, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presenten informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitan toda la documentación que reposen en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíqueles que en el evento que se presente silencio por parte de dichos funcionarios, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Requiérase al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y a los encargados del **Proceso de Selección Contralorías Territoriales 2024 – Contraloría de Bogotá D.C.- de la Universidad Libre-**, o a quienes hagan sus veces, para que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación informen y/o alleguen:

- Copia digital, íntegra y organizada de los documentos y actos administrativos concernientes al **Proceso de Selección Contralorías Territoriales 2024 – Contraloría de Bogotá D.C.-**, incluyendo el Acuerdo de la respectiva convocatoria junto con sus anexos.
- Remitan todos los actos administrativos que rigen o regulan el **Proceso de Selección Contralorías Territoriales 2024 – Contraloría de Bogotá D.C.-**, en especial para la **OPEC: 209305** y certifiquen para cual cargo optó el señor Fredy Alexander Correa Fajardo, identificado con C.C. No. 74.451.876.
- Remitan copia de todos los documentos que presentó el señor Fredy Alexander Correa Fajardo, identificado con C.C. No. 74.451.876, al momento de su inscripción en la plataforma SIMO para el cargo identificado con la OPEC: 209305 – **Contraloría de Bogotá D.C.-**, en especial los relativos a la valoración de los antecedentes -educación formal y no formal- y experiencia laboral.
- Explique las razones contenidas en la OPEC No. 209305, por las cuales al señor Fredy Alexander Correa Fajardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.876, no le fue tenido en cuenta el certificado del Instituto IFESCOL Empresarial, ni la experiencia laboral.
- Aporten copia de las reclamaciones presentadas por el hoy accionante por medio de las cuales solicita valoración de las equivalencias entre experiencia y educación, conforme al Decreto 1083 de 2015, así mismo, solicitando revisión manual del examen de competencias, junto con las respuestas proferidas y su notificación al peticionario.

CUARTO: Requiérase al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil para que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del

recibo de la respectiva comunicación allegue copia del manual específico de funciones y competencias para el cargo al cual optó el señor Fredy Alexander Correa Fajardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.876, dentro de la OPEC No. 209305 – Contraloría de Bogotá D.C.-.

QUINTO: Comunicar la existencia de la presente acción de tutela a los demás participantes del **Proceso de Selección Contralorías Territoriales 2024 – Contraloría de Bogotá D.C.-**, correspondiente al cargo para el cual optó el señor Fredy Alexander Correa Fajardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.876, dentro de la OPEC No. 209305 – **Contraloría de Bogotá D.C.-**, para tal efecto, se ordena a la **Comisión Nacional del Servicio Civil** y a los encargados del **Proceso de Selección Contralorías Territoriales 2024 – Contraloría de Bogotá D.C.- de la Universidad Libre-**, que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia publiquen en las respectivas páginas web esta decisión y el escrito de tutela presentado por el accionante para que dentro del término de un (1) día siguiente a su publicación los participantes en dicho concurso puedan intervenir en el trámite de la misma. Para ello, envíese copia de la presente providencia y del escrito de tutela presentado.

SEXTO: REQUIÉRASE al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Rector de la Universidad Libre, a fin de que suministren la dirección de correo electrónico personal institucional de los encargados del presente asunto y posiblemente de dar cumplimiento a la sentencia de tutela, lo que deberán hacer dentro del término de traslado de la acción de tutela.

SÉPTIMO: Se tienen como pruebas la documental allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.

OCTAVO: Notifíquese esta providencia mediante correo electrónico a la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Con firma electrónica-
MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bef5dd9dc1fe2b403a535b5db19859ab01f55e7f7e248dd382e37b0244f8d2**
Documento generado en 13/11/2025 06:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>